



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA AERONAVE CON COMPRA EN EL EXTERIOR”

1. ANTECEDENTES:

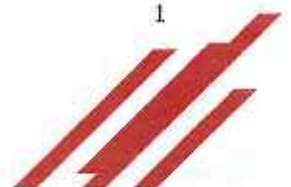
El CBDMQ es una Institución que brinda labor y servicio a la ciudadanía, atendiendo casos de desastres y emergencias desarrollando una ardua labor las 24 horas los 365 días del año, es vital para el cumplimiento de todas estas labores que los sistemas y servicios usados se encuentran en óptimo funcionamiento sin interrupciones.

El Cuerpo de Bomberos del DMQ, es una Institución de Derecho Público, parte de la Administración Pública Institucional conforme lo previsto en el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, regulando su funcionamiento conforme a la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General, la Ley de Defensa Contra Incendios y su Reglamento General de aplicación, y demás normas aplicables.

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito desempeña sus competencias, como una Institución de Primera Respuesta en Materia de Seguridad, responsable de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; siendo parte del Sistema Integrado Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana, conforme la Ordenanza Metropolitana No. 201, y Art. II (6), en mandato de lo dispuesto en el artículo 264, numeral 13) de la Constitución de la República del Ecuador y del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, artículo 55 letra m) y 140; por lo que, el Cuerpo de Bomberos del DMQ, está alineado a la Secretaria de Gestión de Riesgos, por efectos del artículo 275 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público Rectoría Nacional y Gestión Local, que determina que el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios es parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, cuya rectoría es ejercida por la autoridad nacional competente en materia de gestión de riesgos.

Para cumplir con sus objetivos institucionales, el Cuerpo de Bomberos del DMQ, con el fin de alcanzar una mejora continua en las actividades internas, que contribuyan a los procesos sustantivos y a una atención oportuna a la ciudadanía, como parte de los procesos sustantivos, dentro de su estructura organizacional cuenta con la Gestión de Operaciones Aéreas, cuya misión es planificar, coordinar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las operaciones aéreas del CB-DMQ, dentro de su área de acción; y, en otras áreas del país, en caso de requerirlo. Son subprocesos de la Gestión de Operaciones Aéreas, la Gestión Operacional; y, la Gestión Logística para Operaciones Aéreas.

Dentro del crecimiento del Cuerpo de Bomberos Quito, de su personal operativo y sus actividades, se ha visto la necesidad de equipar a la institución con unidades operativas de punta para brindar un servicio de calidad y en el menor tiempo posible, ya que de esto depende que un siniestro o cualquier tipo de emergencia sea controlada y atendida con éxito, por tales razones el Cuerpo de Bomberos Quito





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

adquirió un Helicóptero, y con ello la necesidad de la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA AERONAVE CON COMPRA EN EL EXTERIOR, que nos permita contar con una gama de repuestos con el fin de mantener el helicóptero en condiciones óptimas para su correcto funcionamiento y de esta forma atender de mejor manera en las diferentes emergencias que se presenten en el Distrito Metropolitano de Quito.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

- **Objetivo General.** –

Contar con los repuestos necesarios que permitan mantener la operabilidad de la aeronave del CBDMQ (Agusta A109K2).

- **Objetivos específicos.** –

Cumplir con la planificación de mantenimiento programado.

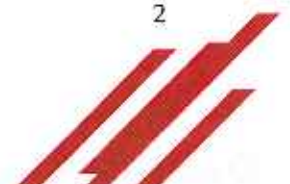
Cambiar los repuestos que cumplan el TLR (tiempo límite de revisión) y TLV (tiempo límite de vida) requeridos en el momento del reporte.

Los repuestos servirán para realizar los mantenimientos establecidos en el plan de mantenimiento de la OMA para el helicóptero A109k2, estos son inspecciones por hora de vuelo y tiempo calendario que se realizan al helicóptero.

3. JUSTIFICACIÓN:

El helicóptero perteneciente a la Dirección de Aviación Bombero Quito, vuela cumpliendo las diferentes misiones asignadas por CBDMQ, a efecto del cumplimiento de estas misiones de vuelo se produce desgaste en sus diferentes conjuntos mayores del helicóptero, así como también en sus diferentes componentes y partes, al presente bajo la planificación establecida los conjuntos, componentes y partes deben ser removidos o reemplazados, bajo dos modalidades descritas en cualquier manual de mantenimiento de aviación y son aquellos que cumplen su TLR (tiempo límite de revisión) o TLV (tiempo límite de vida) sea esta por horas de vuelo, tiempo calendario lo que llegue primero, pero también es necesario mencionar que se pueden presentar reportes del helicóptero fortuitas, o imprevistas, fuera de la planificación establecida por el manual de mantenimiento, que pondrían inoperativa el helicóptero, y para evitar que el helicóptero quede fuera de servicio o inoperativo, se tiene que prever un stock de repuestos para cambio inmediato para garantizar la seguridad operacional, la operatividad del helicóptero, el cumplimiento de la misiones, por lo tanto es necesario realizar la adquisición de repuestos que permitirá al helicóptero estar operativo los 365 días del año y de esta manera contribuir en el cumplimiento de la misión del CBDMQ.

Con lo expuesto es muy recomendable y necesario contar con un stock de repuestos y partes específicos de acuerdo al manual de mantenimiento para el helicóptero del CBDMQ, mismos que constan en el plan de mantenimiento del 2019, del helicóptero AGUSTA A109K2, estos repuestos deben ser adquiridos en el exterior.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

La compra debe realizarse en el exterior ya que la aeronave es de fabricación Italiana, es importante indicar que estos bienes van a garantizar la seguridad operacional ya que van a ser adquiridos con un número de parte que asegura su procedencia y permite que dichos repuestos sea de óptima calidad, además siendo el CBDMQ una institución pública dedicada a la prestación de servicio a favor de la comunidad, permite realizar las compras al exterior liberado de ciertos impuestos y aranceles de importación, que permiten reducir gastos y precautelar la eficiencia del gasto público.

Es importante señalar que los repuestos cuentan con un número de parte que los hace específicos para el helicóptero del CBDMQ, mismos que constan en el manual de mantenimiento del helicóptero AGUSTA A109K2.

La Adquisición de las partes, componentes y repuestos está sujeto a una planificación FORESCAT y el STATUS REPORT la misma que fue remitida por la OMA (Organización de mantenimiento aprobado) en la cual se detalla los repuestos que deben ser cambiados por horas de vuelo y/o tiempo calendario, y algunos inclusive por estado y condición de acuerdo al manual de mantenimiento, en tal virtud las listas de estos elementos están sujetas a ser cambiados en el transcurso en que la aeronave esté operativa y de acuerdo a las inspecciones que se realicen.

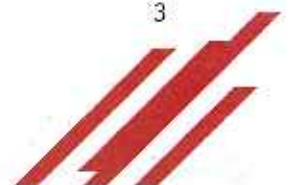
En el año 2017 se realizó una compra similar por lo que a la fecha actual el stock se ha utilizado en los recurrentes mantenimientos preventivos y correctivos de la aeronave, por tal motivo se ha visto la necesidad de una nueva adquisición que permita mantener un stock diverso.

En el análisis de los bienes a ser adquiridos, se verifica el código CPC 496400911 otras partes y piezas de aviones o helicópteros; de aeronaves y equipo conexo; naves espaciales; se ha asignado este código en vista que es claramente evidente que abarca los elementos que se consideran necesarios para aeronaves tales como el helicóptero del CBDMQ, vehículo para el cual se necesita adquirir los bienes en referencia.

En el Plan Operativo Anual 2019; la Dirección de Aviación tiene a su cargo el Programa de Atención de Siniestros, dentro del cual se encuentra el Proyecto: GESTIÓN DE OPERACIONES AÉREAS, dentro de este se encuentra la Actividad: FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD AEREA, teniendo como Sub actividad: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA AERONAVE CON COMPRA EN EL EXTERIOR, con la finalidad de contar con los repuestos necesarios para el óptimo funcionamiento del helicóptero del CBDMQ.

4. ALCANCE:

Proveer repuestos necesarios y específicos para el cambio debido al uso por horas de vuelo o tiempo calendario de la aeronave, mismos que constan en el plan de mantenimiento del 2019 y permitirán mantener la operabilidad los 365 días del año del helicóptero (A109K2) perteneciente al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

5. METODOLOGIA:

- El CBDMQ realizará la adquisición con la aplicación de INCOTERMS DDP.
- El vendedor asume prácticamente toda la responsabilidad a lo largo del proceso de envío.
- Cubre todos los costos y asume todos los riesgos de transportar la mercancía a la dirección acordada que el Cuerpo de Bomberos del DMQ indique.
- El vendedor también garantiza que las mercancías estén listas para la descarga, asume la responsabilidad de exportación, importación y paga todos los aranceles.
- Los riesgos se transfieren del vendedor al CBDMQ cuando las mercancías están listas para la descarga en la dirección que se indique.

Repuestos, partes o componentes nuevos	<p>Las partes o componentes nuevos deben provenir del fabricante o algún proveedor autorizado por el fabricante y cuyo potencial remanente por efectos de almacenamiento no será menor al 80% de su vida útil, deberán tener documento de fábrica que acrediten que son nuevas como forma 8130, Factura, etc.</p> <p>El tiempo de funcionamiento y de almacenaje de repuesto, parte o componente en detalle deben ser de acuerdo a lo descrito en manuales técnicos aplicables o de acuerdo a lo descrito por el fabricante de la aeronave y debidamente registrados en la Log Card o su equivalente.</p> <p>No se aceptará repuestos, partes o componentes con números equivalentes o intercambiables que no correspondan a la versión de la aeronave</p> <p>El oferente deberá presentar el certificado de origen (trazabilidad) del repuesto, parte o componente debidamente legalizado por los organismos aeronáuticos competentes del país de origen (FAA, JAA, DGAC o sus equivalentes).</p> <p>El oferente deberá entregar la Log Card o su equivalente del repuesto, parte o componente donde conste la lista de modificaciones y boletines aplicados cumplidos en su totalidad y a la fecha.</p>
Repuestos, partes o componentes usados	<p>Las partes o componentes usados deben provenir del algún proveedor autorizado por el fabricante. Deberán tener documento que acrediten la aeronavegabilidad de la misma como forma 8130, forma ONE, Tarjeta servicable, Log Card, etc.</p> <p>Cuando se adquiera una parte usada debe ser inspeccionada por un inspector de una OMA debidamente certificada por la Dirección General de Aviación Civil de Ecuador para validar la aeronavegabilidad de la misma.</p> <p>El tiempo de funcionamiento y de almacenaje de repuesto, parte o componente en detalle deben ser de acuerdo a lo descrito en manuales técnicos aplicables o de acuerdo a lo</p>

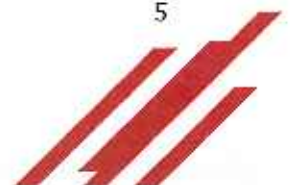




BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

	<p>descrito por el fabricante de la aeronave y debidamente registrados en la Log Card o su equivalente.</p> <p>No se aceptará repuestos, partes o componentes con números equivalentes o intercambiables que no correspondan a la versión de la aeronave</p> <p>El oferente deberá presentar el certificado de origen (trazabilidad) del repuesto, parte o componente debidamente legalizado por los organismos aeronáuticos competentes del país de origen (FAA., JAA., DGAC o sus equivalentes)</p> <p>El oferente deberá entregar la Log Card o su equivalente del repuesto, parte o componente donde conste la lista de modificaciones o boletines aplicados, cumplidos en su totalidad y a la fecha.</p>
Repuestos, partes o componentes overhauleados	<p>Las partes o componentes adquiridos en esta modalidad significa que hayan pasado por el proceso de Overhaul lo cual implica que el componente tendrá 0 horas desde el último Overhaul, dicho trabajo debe ser acreditado por el fabricante o por un proveedor calificado por el fabricante o la DGAC.</p> <p>También se puede enviar en esta modalidad un componente o parte que haya completado su TBO perteneciente al CDBQ al Fabricante o un taller autorizado por el mismo para que se realice el debido proceso de Overhaul.</p> <p>El nuevo potencial luego de la revisión general debe ser acorde a lo descrito en los manuales técnicos aplicables de la aeronave y registrados en la Log Card del repuesto, accesorio o parte de la aeronave.</p> <p>El oferente deberá presentar el certificado de origen de las partes que han sido reemplazadas debidamente legalizados por los organismos aeronáuticos competentes del país de origen (FAA., JAA., DGAC. O su equivalente).</p> <p>Una vez realizado la reparación la casa reparadora deberá representar el TEAR DAWN (lista de componentes reemplazados, modificaciones y boletines aplicados, cumplidos a su totalidad y a la fecha)</p>
Reparación	<p>Esta modalidad significa que se enviara una parte o componente dañado al Fabricante o proveedor certificado por el fabricante para su reparación y volverlo nuevamente a su estado de aeronavegabilidad o se puede adquirir un componente o parte reparada, esto no significa que fue realizado un Overhaul.</p> <p>Dicho componente o parte deberá estar con la documentación que acredite su reparación.</p> <p>El nuevo potencial luego de la reparación debe ser acorde a los manuales técnicos aplicables de la aeronave y no será menor al potencial registrado en la Log Card del repuesto, parte o componente de la aeronave sujeto a la</p>





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

	<p>intervención técnica. Los repuestos reemplazados a causa de la intervención técnica deben ser entregados al CBDMQ. El oferente deberá presentar el certificado de origen de las partes que han sido reemplazadas debidamente legalizado por los Organismos Aeronáuticos competentes del país de origen (FAA, JAA, DGAC o su equivalente) El oferente deberá presentar el certificado del Centro de Mantenimiento autorizado (taller reparador) otorgado por los Organismos Aeronáuticos competentes del país de origen (FAA, JAA, DGAC o su equivalente) Una vez realizado la reparación, la casa reparadora deberá presentar el TEAR DAWN (lista de componentes reemplazados, modificaciones y boletines aplicados, cumplidos en su totalidad y a la fecha)</p>
Revalidación	<p>El nuevo potencial luego de la revalidación debe ser acorde a lo descrito en los manuales técnicos aplicables de la aeronave y registrados en la Log Card del repuesto, parte o componente de la aeronave El oferente deberá presentar el certificado de origen de las partes que han sido reemplazadas debidamente legalizado por los Organismos Aeronáuticos competentes del país de origen (FAA, JAA, DGAC o su equivalente) El oferente deberá presentar el certificado del Centro de Mantenimiento autorizado (taller reparador) otorgado por los Organismos Aeronáuticos competentes del país de origen (FAA, JAA, DGAC o su equivalente) Una vez realizado la reparación, la casa reparadora deberá presentar el TEAR DAWN (lista de componentes reemplazados, modificaciones y boletines aplicados, cumplidos en su totalidad y a la fecha)</p>

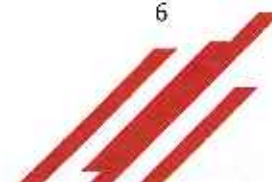
6. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD:

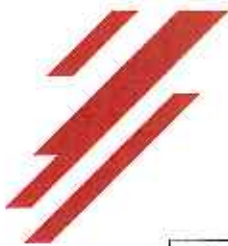
El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, para efectos del presente procedimiento, entregará a la contratista la información que esta lo requiera, con la finalidad de ejecutar la adquisición de los repuestos.

7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

- Contar con los repuestos específicos para realizar el cambio necesario.

ORD	No. PARTE	NSN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. MEDIDA	CONDICION
1	160SG137Q		STARTER GENERATOR	1	EA	NE
2	109-0611-53-1	2915-15-005-0773	FUEL PUMP	2	EA	NE
3	109-0415-06-101	1615-15-148-5860	MAIN DRIVE SHAFT	1	EA	NE
4	24043GR80	1630-15-200-1331	LINING ASSY	2	EA	NE





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

5	M83461/1-136	5331-01-123-3301	O-RING	8	EA	NE
6	M83461/1-212	5331-01-133-4718	O-RING	8	EA	NE
7	21-16122	1650-15-117-8274	FILTER ELEMENT	4	EA	NE
8	AS3209-113	5330-01-566-5169	O-RING	1	EA	NE
9	109-0372-68-105		TAIL SKID TUBE	1	EA	NE
10	5633-718-20-10		INDICATOR GAS PRODUCER	1	EA	NE
11	709-0101-18-105	3120-15-119-8336	ROD END ASSY UPPER	4	EA	NE
12	109-0110-73-113	5340-15-187-4457	ROD END ASSY LOWER	4	EA	NE
13	109-0415-06-101	1615-15-148-5860	MAIN DRIVE SHAFT	1	EA	NE
14	MS21042L4	5310-00-807-1475	NUT	10	EA	NE
15	109-0407-11-101		BOLT	10	EA	NE
16	109-0631-75-101	5315-15-148-5853	PIN ASSY PIVOT	1	EA	NE
17	220160		SEAL	4	EA	NE
18	863040-09	5325-14-434-4057	CIRCLIP	4	EA	NE
19	164162870		PIN	4	EA	NE
20	4012373-905	1680-01-255-7920	ACTUADOR LINEAL	1	EA	NE
21	MS29561-131		PACKING	8	EA	NE
22	MS29561-025	5331-00-725-4027	O-RING	16	EA	NE
23	JF4-32		PACKING	16	EA	NE
24	109-0104-14-103	5330-15-119-2333	GASKET	4	EA	NE
25	709-0101-15-101	1680-15-119-8356	COVER	1	EA	NE
26	MS29561-238	5331-01-623-7031	O-RING	4	EA	NE
27	109-0104-14-101	5330-15-115-5549	GASKET	4	EA	NE
28	9794060203		PACKING	2	EA	NE
29	109-0401-19-107		FILTER ELEMENT	2	EA	NE
30	1858-46		SEAL	1	EA	NE
31	651499/ALT 1743645-02		FILTER ELEMENT	2	EA	NE
32	AS3209-024		ORING	4	EA	NE
33	AS3209-239		ORING	2	EA	NE
34	MS29513-238		ORING	1	EA	NE
35	M83248/1-239		PACKING	1	EA	NE
36	M83248/1-024		PACKING	2	EA	NE

Las listas de repuestos a adquirirse deben ser nuevos, deben provenir del fabricante o algún proveedor autorizado por el fabricante, o taller autorizado por el fabricante en la oferta debe estar incluido la carta o documento que abalicé que es proveedor autorizado por el fabricante.

En el condicional caso que en el mercado aeronáutico no existiere repuestos nuevos, puesto que la fabricación del helicóptero data del año 1995. se aceptará únicamente los





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

repuestos bajo las siguientes realidades; en condición reparados (rp) y/o overholeados (oh), cuyo potencial debe ser al menos al 50% del TBO acorde a lo descrito en los manuales técnicos aplicable a la aeronave, y que dispongan el documento de trazabilidad, del elemento, accesorio o parte de la aeronave, cuya garantía técnica sea en disponer de 500 horas de funcionamiento o 1 año lo que ocurra primero, guardando el CBDMQ el derecho de decidir cuál repuesto aceptar bajo esta condición.

NOTA: Estos repuestos permiten mantener la operabilidad del helicóptero que es el bien mayor el cual está asegurado; estos repuestos se desgastan o se consumen dependiendo de las horas de vuelo o tiempo calendario (1 año) e inclusive por estado y condición.

Los elementos conjuntos o partes y/o repuestos que se están solicitando son de acuerdo a número de parte o NSN, codificaciones que son de los repuestos.

EA: Unidad de conteo que define el número de elementos considerados como unidades separadas.

NE: Nuevo

8. CONDICIONES GENERALES:

1	Lugar de entrega. -	El lugar de entrega será en la bodega central del CBDMQ ubicada en el sector de Carapungo, Calle Alhambra y Pasaje sin nombre, sector La Morenita, junto a la Estación No 14 del CBDMQ en la ciudad de Quito o en las instalaciones que el Cuerpo de Bomberos designe en la ciudad de Quito.
2	Plazo de entrega. -	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de 60 días calendario contados a partir de la firma del contrato.
3	Forma de pago. -	El pago será del 100% contra entrega y firma del Acta de entrega recepción definitiva a satisfacción del CBDMQ, e informe favorable del Administrador de Contrato y factura respectiva.
4	Presupuesto referencial. - El presupuesto referencial para este procedimiento es de \$ \$298818.42 (DOS CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHO CIENTOS DIECIOCHO CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),	En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costos en los que el vendedor deba incurrir para entregar los bienes en las condiciones determinadas por el CBDMQ (DDP) en las presentes especificaciones técnicas en las Instalaciones del CBDMQ ciudad de Quito, por tanto constituirá su única compensación.

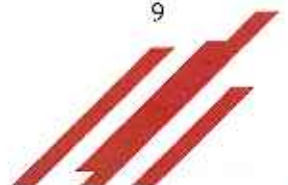




BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

<p>5</p>	<p>Garantía técnica. - El oferente deberá emitir una carta compromiso en la que se comprometa, en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los repuestos, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, será contra defectos de fabricación o del material por un período de un año, esta será emitida fabricante, o representante, o distribuidor o vendedor autorizado.</p> <p>La garantía técnica se basará de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p>	<p>Repuestos, partes o componentes nuevos La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado otorgado por el fabricante, la misma que regirá a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción, y no debe ser menor a 500 horas de funcionamiento o 1 año de tiempo calendario lo que ocurra primero.</p> <p>La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado a nombre del CBDMQ, emitida por el fabricante., la misma que debe ser de un año a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción.</p> <p>Repuestos, partes o componentes usados. La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado otorgado por el fabricante, la misma que regirá a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción, y no debe ser menor a 500 horas de funcionamiento o 1 año de tiempo calendario lo que ocurra primero.</p> <p>La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado a nombre del CBDMQ, emitida por el fabricante., la misma que debe ser de un año a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción.</p> <p>Repuestos, partes o componentes overhauleados La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado otorgado por el fabricante, la misma que regirá a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción, y no debe ser menor a 500 horas de funcionamiento o 1 año de tiempo calendario lo que ocurra primero.</p> <p>La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado a nombre del CBDMQ, emitida por el fabricante., la misma que debe ser de un año a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción.</p> <p>Reparación La garantía técnica debe emitirse a través de</p>
----------	---	--





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

		<p>un certificado otorgado por el fabricante, la misma que regirá a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción, y no debe ser menor a 500 horas de funcionamiento o 1 año de tiempo calendario lo que ocurra primero.</p> <p>La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado a nombre del CBDMQ, emitida por el fabricante., la misma que debe ser de un año a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción.</p> <p>Revalidación</p> <p>La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado otorgado por el fabricante, la misma que regirá a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción, y no debe ser menor a 500 horas de funcionamiento o 1 año de tiempo calendario lo que ocurra primero.</p> <p>La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado a nombre del CBDMQ, emitida por el fabricante., la misma que debe ser de un año a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción.</p>
6	<p>Garantía de fiel cumplimiento.</p> <p>-</p> <p>Del 5% del valor total del contrato, deberá ser otorgadas directamente por el oferente; no obstante, también podrán ser otorgadas por el apoderado o representante legal del oferente en el Ecuador o por una persona debidamente autorizada por el oferente para el otorgamiento de estas. En cualquier caso, este tipo de garantías, deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecidos en Ecuador o por intermedio de</p>	<p>Esta garantía deberá ser presentada como requisito previo a la firma del contrato, en un plazo máximo de 30 días a partir de notificado con la resolución de adjudicación, en caso de incumplirse este requisito, el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de declarar desierto el proceso.</p>





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

	<p>ellas. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre del CBDMQ y deberán cumplir las características de: incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p>	
7	<p>Multas. - El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista.</p>	<p>Las multas serán del 1 por 1000 por cada día de retraso en la ejecución del contrato. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</p>
8	<p>Reajuste de precios. -</p>	<p>Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios.</p>
9	<p>Importación. - Condiciones de cumplimiento para el proceso de Importación, Nacionalización y entrega de Bienes en el lugar determinado por el CBDMQ.</p>	<p>1.- Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos. - En caso de que los bienes a adquirir no se produzcan en territorio nacional, una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos con la exoneración de tributos que por ley corresponden, en este caso el oferente deberá estar domiciliado en el extranjero.</p> <p>2.- Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes. - El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista. El tiempo empleado no podrá exceder de quince (15) días término, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados.</p> <p>3.- Termino de negociación internacional DDP (Versión 2010). - Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje,</p>





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

	<p>demoraje, uso de contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI, ADUANAS y demás documentos legales previos que permitan la exoneración de impuestos; Por tanto, el valor adjudicado constituirá su única compensación.</p> <p>4.- Representante en Ecuador. - El oferente otorgará una carta designando un representante local, quien facilitará la provisión del servicio post-venta, así como la ejecución de garantías en caso de ser necesario.</p> <p>5.-Suscripción del contrato. -Por expresa recomendación de la Contraloría General del Estado en el informe DNA5-0017-2019 comunicado mediante Oficio Nro. 0019392 el 20 de mayo de 2019, conforme el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en cuanto a: El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el Ecuador.</p>
--	--

9. ESTUDIO ECONÓMICO:

El estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial se realizó conforme lo establece la Resolución No. RE-SERCOP-2018-0000088 de 09 de marzo de 2018, y Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

10. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

- El contratista deberá contar con todas las garantías técnicas de los repuestos.
- El contratista deberá entregar los repuestos en el tiempo estipulado en el contrato.
- En el caso que algún bien a adquirirse y que sufra fallas o desperfectos el contratista realizará la reposición inmediata del bien.
- En el caso de que algún bien o componente en el momento de su utilización presentare algún desperfecto de fábrica, el proveedor deberá realizar las coordinaciones pertinentes para su reposición, sin ningún cargo al contrato

11. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE.

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de cinco días laborables contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

- Suscribir las actas de entrega recepción de los bienes recibidos, en coordinación con el proveedor, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- La coordinación de acciones pertinentes y supervisión estará a cargo de la Dirección de Aviación Bomberos Quito.
- Gestionar la liquidación del pago al contratista, en los términos establecidos en el contrato.

12. ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

La Dirección de Aviación Bomberos Quito, recomienda nombrar como Administrador de Contrato al Cap. Mario Guarderas.

13. FIRMAS:

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS		
		
Elaborado por: Cap. Mario Guarderas	Revisado por: Cap. Freddy Ruano	Aprobado por: Crnl.(SP) Nelson Vallejo

FECHA: 25/09/2019

